



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3892/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº3892**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Del listado que adjuntamos deseamos saber la ultima compra cantidad, precios, marca, país de origen y año de compra, me refiero al listado que dice versión principal.** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en la cual se informó que el Departamento de Contratos y Proveedores de esta Unidad manifestó que la información solicitada se obtuvo a través de la División de Tecnología e Información de la Comunicación (TIC), ya que UACI, no tiene información sobre las marcas y país de origen de los códigos detallados. Por lo que la información se divide en dos tablas, la primera corresponde a los procesos de compra ejecutados por UACI, mediante Libre Gestión y Licitaciones en donde se le solicitó a la TIC que completara la información de las marca y países de origen, y la segunda tabla corresponde a compras a nivel local, en la cual se aclara que la TIC no encontró la información sobre la marca y país de origen.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** al peticionario la información detallada en el párrafo cuatro de la presente resolución. La cual consta en archivo adjunto.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Eña Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202